

Martes, 3 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Pesga

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Pesga, para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el mismo para general conocimiento, con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	165.750,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	88.396,35
4	Transferencias Corrientes.	575.087,45
5	Ingresos Patrimoniales.	18.366,20
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	216.900,00



Martes, 3 de febrero de 2026

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.064.500,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	422.250,74
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	331.149,26
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	44.000,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	267.100,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.064.500,00



Martes, 3 de febrero de 2026

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

N.º	Denominación	Grupo	Nivel C.D.	Observaciones
1	Secretaría Intervención	A1/A2	22	Vacante
1	Administrativo	C1	22	Cubierta propiedad

B) PERSONAL LABORAL FIJO

N.º	Denominación	Grupo	Cotización	Observaciones
1	Operario Servicios Múltiples (Alguacil)	10		Convenio propio Aytto.
1	Auxiliar Administrativo	7		Convenio propio Aytto.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

N.º	Denominación	Grupo	Cotización	Observaciones
7	Fomento Empleo Diputación Provincial	10		Cofinanciados programas Diputación Provincial
6	Fomento Empleo Junta Extremadura	10		Cofinanciados programas Junta de Extremadura
2	Fomento Empleo Fondos Propios	10		
2	Socorristas Monitores Deportivos	5		Temporada Baños
1	Operario Plan Integra	10		



Martes, 3 de febrero de 2026

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Pesga, 29 de enero de 2026
José David Domínguez Martín
ALCALDE

